



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500320120090501
DEMANDANTE: ARBEY RAMÍREZ ARIAS
DEMANDADOS: C.I UNIÓN DE BANANEROS DE URABÁ Y OTROS

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido virtualmente el ocho [08] de marzo del año dos mil veintidós [2022] en el correo electrónico de la Secretaría.

La actuación consta de las siguientes actuaciones digitales:

1. **Carpeta digital** [PRIMERA INSTANCIA](#) con 2 archivos digitales.
2. **Carpeta digital** [SEGUNDA INSTANCIA](#) con 10 archivos digitales.
3. **Carpeta digital** [ACTUACIONES CORTE](#) con 5 archivos digitales.

Se podrá acceder al expediente digital a través del siguiente link:

[ARBEY RAMIREZ ARIAS](#)

Pereira, 10-03-2022.

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO

Pereira, 18 de marzo de 2022.

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 23 de febrero del año 2022 ([75001 \(23-02-22\).pdf](#)), **ORDENÓ LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE** para que el tribunal resuelva lo atinente al recurso extraordinario de casación interpuesto por la parte demandada C.I. Unión de Bananeros de Urabá S.A. UNIBAN.

Una vez en firme esta providencia, el despacho resolverá lo que en derecho corresponda frente al precitado recurso.

Notifíquese y cúmplase,

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO

Magistrado
NACH

Firmado Por:

German Dario Goez Vinasco
Magistrado
Sala 003 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

Código de verificación:

20d5ab91f9260afe06805a05d321706634d566c0de841185eded11cc6cc524d6

Documento generado en 18/03/2022 10:23:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>